

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 20 SEP 2019

VISTO Y CONSIDERANDO la realización de las 45° JORNADAS NACIONALES DE DERECHO ADMINISTRATIVO “Ciudadanía y Administraciones Públicas: Modelos para armar”, que se llevarán a cabo los días 29 y 30 de Septiembre y 1° de Octubre del corriente año, en el Hotel Las Hayas de nuestra ciudad.

Que dicho evento contará con la presencia de destacados estudiosos de Derecho Administrativo como lo son la Dra. María Angélica GELLI, el Dr. Agustín GORDILLO, el Dr. Alejandro PEREZ HUALDE y el Dr. Jaime RODRIGUEZ ARANA que es catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Coruña, España; entre otros profesionales.

Que con el fin de aunar esfuerzos, las Jornadas serán organizadas por el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, coordinadas por la Asociación Argentina de Derecho Administrativo (AADA), bajo la modalidad de conferencias, debates y foros.

Que por lo expuesto, ésta Presidencia considera oportuno Auspiciar y Declarar de Interés Provincial las 45° JORNADAS NACIONALES DE DERECHO ADMINISTRATIVO “Ciudadanía y Administraciones Públicas: Modelos para armar”, que se llevarán a cabo los días 29 y 30 de Septiembre y 1° de Octubre del corriente año, en el Hotel Las Hayas de nuestra ciudad.

Que el presente acto administrativo se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUSPICIAR y DECLARAR de Interés Provincial las 45° JORNADAS NACIONALES DE DERECHO ADMINISTRATIVO “Ciudadanía y Administraciones Públicas: Modelos para armar”, que se llevarán a cabo los días 29 y 30 de Septiembre y 1° de Octubre del corriente año, en el Hotel Las Hayas de nuestra ciudad; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 16 42 / 19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”